

ESCANEADO

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2.963/2013.-

ZAPALLAR, 12 de Julio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- \bullet Memorándum N° 808/2013, de fecha 12 de Julio de 2013, emitido por la Encargada de Recursos \circ Humanos
- Que la Funcionaria del Departamento de Salud, señorita Yolett Mena Ríos, Cédula Nacional de Identidad N° 48.818.8533 solicito permiso Administrativo para el día 15 de Julio de 2013, el cual fue debidamente autorizado mediante Decreto de Alcaldía N° 2.664/2013, de fecha 20 de Junio de 2013.
- Que la Funcionaria del Departamento de Salud, señorita Yolett Mena Ríos, Cédula Nacional de Identidad N° está solicitando dejar sin efecto dicho permiso por haber cambiado las circunstancias que la llevaron a pedirlo.

DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO Permiso Administrativo solicitado por la Funcionaria Yolett Mena Ríos, Cédula Nacional de Identidad N° 40.319.6573, y Autorizado mediante Decreto de Alcaldía N° 2 664/2013, de fecha 20 de Junio de 2013, quedándole pendientes 2 días de permiso administrativo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

GANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:SALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

1 - DEPTO DE SALUD

2 - RECURSOS HUMANUS 3 - OFICINA DE TRANSFARENCIA

- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

TLUBHH / DEM / PUBLISHE / Hd.

XIMENA OLIVARES CERPA Alcaldesa (S)